



# Resolución Ministerial

N°466-2014-MC

Lima, 30 DIC. 2014

**Vistos**, los Informes N° 772-2014-OGRH-SG/MC, N° 818-2014-OGRH-SG/MC y N° 827-2014-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 327-2014-OGA-SG/MC y los Memorandos N° 1561-2014-OGA-SG/MC y N° 1595-2014-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 982-2014-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 publicado el 30 de diciembre de 2007, se constituyó el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se aprueban las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 051-2007, y por Resolución Ministerial N° 291-2008-EF/43 se aprueba el nuevo Formato de Personal Beneficiario del D.U. N° 037-94;

Que, posteriormente, el 7 de junio de 2011 se publicó la Ley N° 29702 que establece que: *"Los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo"*;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 180-2012-EF se aprueban los criterios y procedimientos para la aplicación de las disposiciones contenidas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley N° 29812, que tiene como principal directiva que todo reconocimiento debe: i. ser aprobado por Resolución del Titular sustentada en los informes favorables de sus respectivas Oficina de Personal, de Administración y de Asesoría Jurídica, o las que hagan sus veces, ii. Para el cálculo de la deuda devengada se debe deducir los montos abonados en aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, cuando corresponda, y iii. Los abonos por el pago de la deuda devengada por el D. U. N° 037-94, están sujetos a los descuentos judiciales y cargas sociales establecidas por la normatividad vigente; entre otras pautas que se han señalado para el cálculo de los devengados;

Que, con fecha 4 de diciembre de 2014, se publicó la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, cuya Primera Disposición Complementaria Final señala lo siguiente: *"Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir hasta el monto de S/.50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la Reserva de Contingencia, destinados a los fines del*



L. Noriega R

"Fondo DU 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de continuar con el pago del monto devengado en el marco de la Ley 29702, y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014";

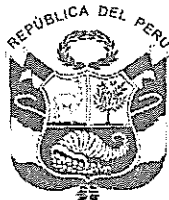
Que, asimismo dicha norma precisa que: "Los recursos a que se refiere el primer párrafo de la presente disposición se transfieren a los pliegos respectivos utilizando el procedimiento establecido en el artículo 45 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a propuesta de la Oficina General de Administración en concordancia con la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de que las entidades correspondientes continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos mediante Decreto Supremo N° 180-2012-EF, en el marco de la cuarta disposición complementaria final de la Ley 29812";

Que, en el Informe N° 772-2014-OGRH-SG/MC de fecha 10 de noviembre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos señala que los beneficiarios de la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 son personal activo, cesante, personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y una persona pensionista, quienes no fueron considerados en las Resoluciones Ministeriales N°s 502-2011-MC, 334-2013-MC, 378-2013-MC y 268-2014-MC, así como beneficiarios que solicitaron su incorporación vía petición administrativa y los procesos judiciales que han sido informados por la Procuraduría Pública, por lo que se tienen un total de 8 beneficiarios reconocidos bajo los alcances de la Ley N° 29702, 6 beneficiarios que fueron considerados en el listado por tener sentencia judicial con calidad de cosa juzgada; y, un total de 6 beneficiarios pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, los cuales están siendo considerados en el listado por tener sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, siendo un total de 20 beneficiarios a los que corresponde la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante Ley N° 29565, publicada el 22 de julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado. Asimismo, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción de diversas entidades y organismos en el Ministerio de Cultura, lo que conllevó la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, personal, acervo documentario, derechos, obligaciones, activos y pasivos de las entidades y órganos fusionados en el Ministerio de Cultura;


Estando a lo visado por la Secretaría General, la Directora General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos; y,






# Resolución Ministerial

N°466-2014-MC




De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29702; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 037-94; el Decreto de Urgencia N° 051-2007; el Decreto Supremo N° 012-2008-EF; el Decreto Supremo N° 058-2008-EF; el Decreto Supremo N° 180-2012-EF; y, la Resolución Ministerial N° 291-2008-EF/43;


## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Aprobar el monto pendiente de pago a favor de los servidores activos, personal cesante, ex trabajadores del Ministerio de Cultura de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Nemónico 1363, Pliego 003 Ministerio de Cultura, que cumplen con los requisitos previstos en la normatividad vigente para ser beneficiarios de la bonificación establecida por el Decreto de Urgencia N° 037-94, el mismo que asciende a la suma total de S/. 266,778.83 nuevos soles (Doscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho y 83/100 Nuevos Soles), por concepto de devengados de la bonificación especial establecida por el Decreto de Urgencia N° 037-94.



**Artículo 2°.-** Aprobar como sustento del monto total señalado en el artículo precedente los Anexos N° 01, 02 y 03 "Formato modificado de personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución, incluido en medio magnético serán remitidos por la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, a los interesados comprendidos en los anexos señalados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



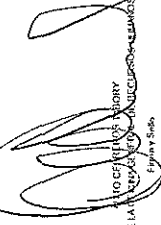
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. N° 037-94  
ANEXO N° 02

PLIEGO : 003 MINISTERIO DE CULTURA

N°	SEX ELEC	TPO DGC	NUM DOTO	APELLDO PATERNO	APELLDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	CTA INSCRIBIDA	TPO PERSONAL	RESERVA LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	CURSO OCUPACIONAL	CATEGORIA OCUPACIONAL	MESES ANUAL	N° RESOL RECONOC DE DEUDA	FECHA DE RESOLUCION	CANTIDAD MESES	MONTO PLEGO (B)	MONTO AMORALIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO AL 31/12/2011 (B+D+E)	ESPAHAL	ONP	APP	DESCUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS	TOTAL	INTERESES AL 31/12/2011 (REFERENCIAL)						
1	011003	01	4997179	ALVA	LAVALA	JOSE		03	1	1	01	03	0004	0			16	1.094.04	1.094.04	1.094.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.004.47							
2	011003	01	1590314	BELLO	TRASERCA	AMNACUER		03	1	1	01	03	0004	0			16	1.094.04	1.094.04	1.094.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.004.47							
3	011003	01	0581743	GERBULLO	JACOBI	JAVIER		02	1	1	01	02	0001	0			121	22.275.12	22.275.12	22.275.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.947.00							
4	011003	01	8102323	INABZ	DELARUE	PATRICIA MARCELOS		02	1	1	01	02	0008	0			29	4.000.00	4.000.00	4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.177.00							
5	011003	01	0503205	CHINZARA	VERA	AUDRITA MARCELO		03	1	1	01	03	0004	0			19	1.094.04	1.094.04	1.094.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.004.47							
6	011003	01	2483275	HETES	GUEVARA	AUBLO		03	1	1	01	03	0004	0			50	11.810.50	11.810.50	11.810.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.809.21							
7	011003	01	1587042	FRONZA	TRASERCA	LEONCIO		03	1	1	01	03	0004	0			10	1.094.04	1.094.04	1.094.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.004.47							
8	011003	01	0580068	ZAPATA	ZELACORNE	ELIAR		03	1	1	01	03	0008	0			208	30.052.00	30.052.00	30.052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.030.48							
																		76.572.24	76.572.24	76.572.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



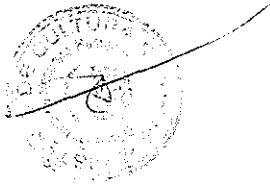
*[Signature]*  
ROSALEY SANTOS AGUADO  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Fanny Soto



*[Signature]*  
OTTO CEBALLOS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

ITINERA

TIPO DE PERSONAL	DESCRIPCION
1	Activos
REGIMEN LABORAL	DESCRIPCION
1	Administrativos
CONDICION LABORAL ACTUAL	DESCRIPCION
01	Inscripcion
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCION
03	Administrativos
CATEGORIA OCUPACIONAL	DESCRIPCION
01	Administrativos
TIPO DE PERSONAL	DESCRIPCION
1	Activos
REGIMEN LABORAL	DESCRIPCION
1	Administrativos
CONDICION LABORAL ACTUAL	DESCRIPCION
01	Inscripcion
GRUPO PROFESIONAL	DESCRIPCION
03	Administrativos
CATEGORIA OCUPACIONAL	DESCRIPCION
01	Administrativos
TIPO DE PERSONAL	DESCRIPCION
1	Activos



El presente documento es una copia certificada de la información contenida en el sistema de información de recursos humanos del Ministerio de Cultura, en el momento de su emisión. No se garantiza la exactitud de los datos contenidos en el mismo. El presente documento es una copia certificada de la información contenida en el sistema de información de recursos humanos del Ministerio de Cultura, en el momento de su emisión. No se garantiza la exactitud de los datos contenidos en el mismo.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE CULTURA

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. N° 037-94  
ANEXO N° 01

PLIEGO : 003 MINISTERIO DE CULTURA

N°	SEG EJEC	TIPO DOC	NOMB. DETO	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	NOMBRES	BANCO	CITA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA OCUPACIONAL	SENTENCIA JUDICIAL	N° EMP. JUDICIAL	N° RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECHA DE RESOLUCION	CANTIDAD MESES	MONTOS RECONOCIDO POR EL PLEGO (M)	MONTOS AUDITADO POR EL PLEGO (B)	MONTOS PENDIENTE (A+B)	RESOLUCION	CARGOS SOCIALES Y OBLIGACIONES			INTERERES REFEREND			
																							RESOLUCION	IMP	IMP		DECUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS	TOTAL
1	011905	01	0412022	CHIRIANA	SOMERO	SERGE ANDRINO			2	1	06	02	0809	1	0142/2019-0000-001-1A-29		02/02/16	3	482,34	0,00	482,34		0,00	0,00	0,00	580,32			
2	011903	01	0991516	CHIPANA	LEON	ARMANDO JAIME			1	0	06	01	0091	1	0512/2006-0-101-JR-CJ-02		03/11/06	17	33.131,50	0,00	33.131,50		0,00	0,00	0,00	33.131,50			
3	011909	01	01507351	GUERA	MARQUEZ	RELY OLIVIA H			2	1	06	01	0091	1	0032/2010-0-101-JR-1A-03		03/11/14	210	77.485,48	42.374,14	120.859,62		0,00	0,00	0,00	120.859,62			
4	011903	01	3100142	PAÑER S	RODRIGO	SAMUEL ARGAND			1	1	01	02	0000	1	00653/2006-0-0201-KC-CJ-01		03/11/14	164	30.209,42	0,00	30.209,42		0,00	0,00	0,00	30.209,42			
5	011903	01	0001724	UATELMO	ROSSA	ROSALBA ALENA GABRIEL	NICOLAI	440772095	3	2	12	00	0000	1	10565/2011-0-101-JR-CJ-01		03/11/16	210	49.112,04	0,00	49.112,04		0,00	0,00	0,00	49.112,04			
6	011903	01	0101047	VARGASCEL	AGUIRA	FRANCISCO ALBERTO			3	1	06	01	0007	1	00766/2007-0-101-JR-CJ-01	101 N° 003/2012 MC	04/02/17	419	56.143,30	30.810,27	86.953,57		0,00	0,00	0,00	86.953,57			
																					215.033,60	78.288,41	293.322,01		0,00	0,00	0,00	0,00	59.861,5



OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

URUGUA

TIPO DE PERSONAL	
COD REFERENCIAL	
1 Activo	
2 Pasivo	
3 Indefinido	

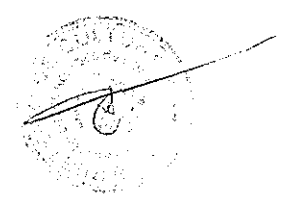
CATEGORIA OCUPACIONAL	
COD REFERENCIAL	
01 Asesor	
02 Asesor	
03 Asesor	

CONDICION LABORAL ACTUAL	
COD REFERENCIAL	
01 Inactivo	
02 Inactivo	
03 Inactivo	

GRUPO OCUPACIONAL	
COD REFERENCIAL	
01 Asesor	
02 Asesor	
03 Asesor	

CATEGORIA OCUPACIONAL	
COD REFERENCIAL	
01 Asesor	
02 Asesor	
03 Asesor	

TIPO DE PERSONAL	
COD REFERENCIAL	
01 Activo	
02 Pasivo	
03 Indefinido	



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. N° 037-94  
ANEXO N° 03

PLIEGO : 003 MINISTERIO DE CULTURA

N°	SEC. ESEC.	TIPO DOC.	NUM. AUTO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	CITY	SEXO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA OCUPACIONAL	SITUACION JURIDICA	N° EXPED. JUDICIAL	N° RESOL. RECONOC. DE VEJEA	FECHA DE RESOLUCION	CONTINUIDAD EN MESES	MONTO DE PLEDO (a)	MONTOS ANOTADOS POR EL PLEDO (b)	MONTO RESERVA FONDS (c) (d) (e)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				INTERESES A (REFERENCIAL)															
																						ESAJUD	OMP	APP	DESCUENTOS JUDICIALES		OTRAS CARGAS	TOTAL													
1	001350	01	00620068	CAMELA	CASAS	CONSUELO ESPERANZA	NACION	4007931416	1	1	03	03	0094	1	0071202010-1001-RELA-28	16/08/2012	210	23,100.00	14,243.33	8,849.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,849.67															
2	001350	01	00726262	CITRA	RODRIGUEZ	GUSTAVO GERARDO	NACION	4007931463	1	1	03	03	0092	1	26082-2010-0-1001-RELA-19	21/07/2011	210	24,000.00	14,950.00	9,049.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,049.94															
3	001350	01	00262328	DE LA CRUZ	VASQUEZ	VERHUELENA	NACION	4007931351	1	1	03	03	0094	1	09752-2007-0-1001-RELA-03	16/09/2012	210	23,100.00	14,243.33	8,849.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,849.67															
4	001350	01	00222275	MENDOZA	CAMARGO	ACTOR	NACION	4007931348	1	1	03	03	0097	1	00262-2010-0-1001-RELA-08	16/09/2012	210	19,841.52	12,253.57	7,644.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,644.93															
5	001350	01	00140262	PAZILLA	LEITADO	MERCEDIS MARIA	NACION	4007931448	1	1	03	03	0094	1	26082-2010-0-1001-RELA-08	27/08/2012	210	23,100.00	14,243.33	8,849.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,849.67															
6	001350	01	00710757	PEÑA	AVERJANO	ROSAMARIA	NACION	4007931462	2	0	00	03	0094	1	00752-2007-0-1001-RELA-03		172	18,005.12	11,011.09	6,993.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,993.52															
																				132,232.82	81,762.52	50,483.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

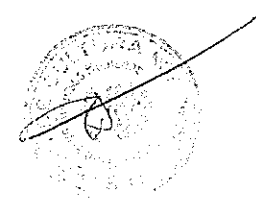


OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

OTTO CEBEROS TABORY  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE CULTURA

LEYENDA

TIPO DE PERSONAL	01	DESCRIPCION	1	Personal
02	DESCRIPCION	2	Personal	
03	DESCRIPCION	3	Personal	
REGIMEN LABORAL	01	DESCRIPCION	1	Indefinido
02	DESCRIPCION	2	Indefinido	
03	DESCRIPCION	3	Indefinido	
CONDICION LABORAL ACTUAL	00	DESCRIPCION	00	Indefinido
01	DESCRIPCION	01	Indefinido	
02	DESCRIPCION	02	Indefinido	
GRUPO OCUPACIONAL	00	DESCRIPCION	00	Indefinido
01	DESCRIPCION	01	Indefinido	
02	DESCRIPCION	02	Indefinido	
CATEGORIA OCUPACIONAL	00	DESCRIPCION	00	Indefinido
01	DESCRIPCION	01	Indefinido	
02	DESCRIPCION	02	Indefinido	
03	DESCRIPCION	03	Indefinido	
04	DESCRIPCION	04	Indefinido	
05	DESCRIPCION	05	Indefinido	
06	DESCRIPCION	06	Indefinido	
07	DESCRIPCION	07	Indefinido	
08	DESCRIPCION	08	Indefinido	
09	DESCRIPCION	09	Indefinido	
10	DESCRIPCION	10	Indefinido	



El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En consecuencia, no genera efectos jurídicos. El presente es un documento de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. En consecuencia, no genera efectos jurídicos.

RESUMEN DE CONTABILIDAD